



Instituto Nacional de Antropología e Historia

Informe de Austeridad Republicana

2019

I. Ejercicio del gasto público

Informe de los montos ejercidos en los conceptos de gasto, considerando el gasto ejercido de los años anteriores.

Sobre el particular se informa que a nivel general de gasto ejercido se tuvo un incremento del 1.6% en relación con el ejercicio de 2018, esto debido a los incrementos salariales autorizados para el ejercicio 2019 (0.04%), así como un incremento al monto de becas para los alumnos de las escuelas a cargo del Instituto (0.08%) (Escuela Nacional de Antropología e Historia; Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía y Escuela de Antropología e Historia del Norte de México).

A continuación, se muestran los presupuestos ejercidos en 2019 y 2018, tanto por capítulo de gasto como por partida presupuestal.

Capítulo de Gasto	PRESUPUESTO ANUAL EJERCIDO EN 2019 POR CAPÍTULO DE GASTO									
	Original	Modificado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Suf.Pres./Tram.Red	Reserva SHCP	Disponible	% Avance Ejercido	% Avance Respecto al Disp.
	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I) = (C/B)*100	(J) = (B-H)/B*100
1000 Servicios Personales	2,491,023.1	2,888,981.4	2,888,981.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0
2000 Materiales y Suministros	151,288.1	92,453.7	92,453.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0
3000 Servicios Generales	1,086,749.7	1,695,852.8	1,695,852.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,695.3	10,695.3	10,695.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0
Total:	3,739,756.2	4,687,983.2	4,687,983.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0

Hamburgo No. 135, Col. Juárez, CP. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Tel: (55) 41 66 07 80 al 84 www.inah.gov.mx





PRESUPUESTO ANUAL EJERCIDO EN 2019 POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO										
Programa Presupuestario	Original	Modificado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Suf.Pres./Tram.Red	Reserva SHCP	Disponible	% Avance Ejercido	% Avance Respecto al Disp.
	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I) = (C/B)*100	(J) = (B-H)/B*100
E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado	570,582.1	575,041.3	575,041.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0
E011 Desarrollo Cultural	805,681.8	1,589,516.8	1,589,516.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0
E012 Protección y Conservación del Patrimonio Cultural	1,811,859.8	1,957,168.9	1,957,168.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0
E021 Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica	140,341.5	152,873.1	152,873.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	373,317.9	375,490.5	375,490.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0
O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	27,277.8	27,197.2	27,197.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0
S243 Programa Nacional de Becas	10,695.3	10,695.3	10,695.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0
Total:	3,739,756.2	4,687,983.2	4,687,983.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0

PRESUPUESTO ANUAL EJERCIDO EN 2018 POR CAPÍTULO DE GASTO										
CAPÍTULO DE GASTO	Original	Modificado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Reserva/Tram.Red.	Disponible	% Avance Ejercido	% Avance Respecto al Disp.	
1000 Servicios Personales	2,380,156.58	2,684,139.91	2,684,139.91	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	
2000 Materiales y Suministros	158,018.99	215,670.51	215,670.51	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	
3000 Servicios Generales	1,120,841.33	1,546,411.54	1,546,411.54	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,565.52	9,565.52	9,565.52	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	2,616.96	2,616.96	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	
6000 Inversión Pública	0.00	10,100.00	10,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	
Total del Gasto	3,668,582.42	4,468,504.44	4,468,504.44	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	

Hamburgo No. 135, Col. Juárez, CP. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Tel: (55) 41 66 07 80 al 84 www.inah.gov.mx





PRESUPUESTO ANUAL EJERCIDO EN 2018 POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO									
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Original	Modificado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Reserva/ Tram_Red.	Disponible	% Avance Ejercido	% Avance Respecto al Disp.
E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado	683,687.70	688,447.57	688,447.57	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00
E011 Desarrollo Cultural	847,575.75	1,782,308.89	1,782,308.89	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00
E012 Protección y Conservación del Patrimonio Cultural	1,720,992.63	1,556,218.61	1,556,218.61	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00
E021 Investigación Científica y desarrollo Tecnológico	156,052.65	163,881.96	163,881.96	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	217,586.69	224,860.41	224,860.41	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00
O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	33,121.48	33,121.48	33,121.48	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00
S243 Programa Nacional de Becas	9,565.52	9,565.52	9,565.52	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00
K027 Mantenimiento de Infraestructura	0.00	10,100.00	10,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00
Total del Gasto	3,668,582.42	4,468,504.44	4,468,504.44	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00

Por lo que se refiere a la información que guardan los montos ejercidos por los conceptos regulados en los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de la Ley, representa una disminución del 34.3 % derivado, principalmente, de la aplicación del memorándum del 3 de mayo de 2019, donde el Titular del Ejecutivo, instruye llevar a cabo la implementación de medidas adicionales de austeridad.

En relación con las partidas reguladas y que tuvieron una variación positiva mayor al 10%, a continuación, se presentan:

Partida Específica	2018	2019	variación
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	56.4976847	21.4749908	-0.63203881
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	0.266547	17.0864523	61.0551426
SubTotal	56.7642317	38.5614431	-0.34237518
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	0.92850783	1.509472	0.57376242
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	5.07192	5.906199	0.12728923
31201 Servicios de gas	0.31428751	0.447098	0.37713109

Para las dos primeras que corresponden al arrendamiento de vehículos, en éstas se realizó una adecuación presupuestaria por lo que la suma del gasto de ambas, representan una variación negativa del 34 %, congruente con las medidas de austeridad que instruyó el Titular del Ejecutivo.





Por lo que respecta a las partidas 32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo y la 21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, el incremento obedece a la mayor utilización de equipo relacionado con las tecnologías de la información, para hacer más eficientes las acciones del Instituto; por lo que respecta a la partida 31201- Servicios de gas la variación correspondió al incremento de precio del servicio.

En términos generales el Instituto, dio cumplimiento a sus funciones y objetivos que son de utilidad pública establecidas en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y en su propia Ley Orgánica, y ha cumplido cabalmente con las disposiciones generales en materia de austeridad.

Breve diagnóstico sobre el estado del ejercicio del gasto del Instituto Nacional de Antropología e Historia

En 2019 el monto ejercido de presupuesto superó en 1.6% respecto a lo ejercido en 2018, sin embargo, las razones como se explica anteriormente se deben a los incrementos salariales autorizados para el ejercicio 2019 (0.04%), así como un incremento al monto de becas para los alumnos de las escuelas a cargo del Instituto (0.08%), sin embargo, es importante destacar que el Instituto arrastra un déficit presupuestario del orden de 601.2 millones de pesos, debido principalmente a la falta de regularización de plazas necesarias para el cumplimiento de las funciones sustantivas que le son conferidas en la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su respectivo Reglamento.

Adicionalmente, a la falta de regularización de plazas el instituto ha sufrido limitaciones desde hace varios años, como que en los últimos 30 años el INAH no solamente no creció, sino que su estructura disminuyó en más de 950 plazas base, entre administrativos, técnicos, manuales e investigadores, mientras que el trabajo creció, y se incrementó el número de zonas arqueológicas y museos abiertos al público al pasar de 132 zonas arqueológicas abiertas a la visita pública a 194 zonas arqueológicas abiertas en 2019, y de 110 museos a 162 en 2019 con visita pública, mismos que durante 2019 recibieron de 27 millones 456 mil 582 visitantes, en su conjunto.

No obstante, a la carencia de plazas en cumplimiento al Memorandum de fecha 3 de mayo de 2019 emitido por la Presidencia de la República, se llevó a cabo la cancelación de 58 plazas de mando, las cuales son 34 plazas con nivel O11, 22 plazas de nivel O32 y 2 plazas de nivel N33, con un costo anual de \$21,025,680.78, entre las cuales se incluyó la cancelación de la plaza de Coordinador de Asesores.

Es de mencionar, que a 2019 se continuaba en proceso, la migración de la estructura del INAH Ramo 11 Educación Pública al Ramo 48 Cultura, tales plazas estaban pendientes de aplicación a nivel sistema. Sin embargo, en cuestión ocupacional, fueron desocupadas al 30 de junio de 2019, tal como se instruyó en dicho Memorandum.





Sumando al déficit que tiene el Instituto, también en atención a las medidas de Austeridad Republicana sufrió una reducción de recursos por un total de **\$17'314,083.10**, en las siguientes partidas:

PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL \$
GRAN TOTAL		17,314,083.10
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,338,859.20
21101	Materiales y útiles de oficina	2,482,637.70
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	662,636.70
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	3,586,789.50
26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	606,795.30
3000	SERVICIOS GENERALES	9,975,223.90
31501	Servicio de telefonía celular	455,167.50
33104	Otras asesorías para la operación de programas	1,009,652.00
33901	Subcontratación de servicios con terceros	1,426,021.30
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1,455,639.00
37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	1,680,902.70
37106	Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	947,839.50
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	1,742,910.90
37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	1,002,089.00
38501	Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	255,002.00

Y no menos importante, es el monto global estimado de pasivos laborales que tiene el Instituto, que en caso de que se tuvieran que pagar todos, ascendería a \$439,297,000.00, que representan 485 expedientes y 954 trabajadores.

Por lo que para garantizar el desempeño y resultados sustantivos que el INAH ha dado en sus ya casi 82 años de existencia, durante los cuales ha contribuido en la construcción de la identidad nacional, la identificación e investigación y diversidad de patrimonio cultural paleontológico, arqueológico, histórico, material e inmaterial, así como la formación de





especialistas en las distintas ramas de la investigación antropológica y de restauración, es indispensable en su momento contar con los recursos suficientes.

II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal

Los Entes Públicos precisarán las medidas de austeridad adoptadas para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de la Ley, así como las que hubieran implementado en atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda y en el Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Informe de las medidas de austeridad adoptadas para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos referidos:

<p>Artículo 8.</p> <p>En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda.</p>	<p>Las adjudicaciones del INAH se hacen conforme la normatividad vigente, privilegiando las licitaciones públicas.</p>
---	--





<p>Artículo 10. En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. Lo anterior, salvo las autorizaciones presupuestales que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa justificación."</p>	<p>Por cuanto hace a los gastos 2019, tal como se observa en el Anexo 1 pestaña II. <i>Concepto de gasto</i>, monto global, en 2019 no tan sólo no se excedieron los gastos vs. 2018, sino que se obtuvo una reducción del 34.3% comparado con el ejercicio anterior.</p>
<p>Artículo 11. Las erogaciones por concepto de congresos y convenciones se sujetarán a los lineamientos que, en términos del artículo 16 del presente ordenamiento, emitan la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atendiendo las disposiciones de austeridad republicana y en el ámbito de sus respectivas atribuciones.</p>	<p>En atención a las disposiciones de la Ley de Austeridad Republicana, tal como se observa en la partida 38301-Congresos y convenciones de la pestaña II. <i>Concepto de gasto</i>, del Anexo 1, no se ejercieron recursos por estos conceptos ni en 2018 ni en 2019.</p>
<p>Artículo 12. Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública. Para dar cumplimiento a lo anterior, en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal, se observará lo siguiente:</p>	
<p>i. Se asigna secretario particular únicamente a los titulares de dependencia o entidad</p>	<p>El Instituto no cuenta con personal que realice actividades de secretario(a) particular. Es importante mencionar, que en el catálogo de puestos del INAH, existe la plaza de secretaria, sin embargo sólo utiliza para efectos de tabulador de sueldos, las personas que ocupan esas plazas realizan actividades sustantivas, necesarias para el cumplimiento de los objetivos Institucionales.</p>





<p>II. Sólo se permitirá la asignación de chofer a subsecretarios de Estado, y superiores, así como a titulares de entidades de control directo</p>	<p>El Instituto no cuenta con personal que realice actividades de chofer particular.</p> <p>Es importante mencionar, que en el catálogo de puestos del INAH, existe la plaza de chofer, sin embargo sólo utiliza para efectos de tabulador de sueldos, las personas que ocupan esas plazas realizan actividades sustantivas, necesarias para el cumplimiento de los objetivos Institucionales.</p>
<p>III. Se prohíben las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en ley o reglamento</p>	<p>En el Instituto Nacional de Antropología e Historia no existen plazas con nivel de Dirección General Adjunta.</p>
<p>V. La contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados, considerando lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 62 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>El Instituto se limita a la mínima contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos, vigilando en todo momento que exclusivamente se contrate cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria.</p> <p>En el anexo 1, pestaña II. Concepto de gasto, se puede observar que, en las partidas respectivas de Asesorías, no se ejerció gasto alguno ni en 2018 ni 2019, salvo en la partida 33104 - Otras asesorías para la operación de programas, pero el monto ejercido en 2019 se redujo un 90.8% respecto al año 2018.</p>





<p>Artículo 13. Queda prohibida toda duplicidad de funciones en las unidades que conforman la Administración Pública Federal de acuerdo con lo establecido en su Ley Orgánica.</p> <p>No serán consideradas duplicadas las funciones complementarias y transversales realizadas por las Unidades de Igualdad de Género</p>	<p>En el Instituto no se tienen duplicidad de funciones, de hecho, existe un déficit de plazas, ya que durante los últimos 20 años se han abierto nuevas zonas arqueológicas y museos, y no así se ha incrementado las plazas, e incluso se han tenido recortes importantes de plazas, tal como se comenta en el diagnóstico del presente informe.</p>
<p>Artículo 14. El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial por los entes públicos, se sujetará a las disposiciones que para el efecto emitan la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho gasto se ajustará a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria.</p> <p>Las asignaciones dispuestas en el párrafo anterior, no podrán ser objeto de incrementos durante el ejercicio fiscal correspondiente, salvo el necesario para atender situaciones de carácter emergente, caso fortuito o fuerza mayor.</p>	<p>El Instituto se sujeta al monto autorizado y a las disposiciones establecidas en la materia.</p> <p>Es de mencionar que cada año en la Primera sesión ordinaria de la Comisión Interna de Administración del INAH, se somete para conocimiento y votación de sus miembros, el monto a ejercer para el año que inicia, y este se documenta con los oficios de autorización que se reciben por parte de la Secretaría de Cultura y Secretaría de Gobernación, al respecto.</p> <p>Para 2019 se aplicó una reducción del 30% del monto original en concepto de comunicación social, en atención al cumplimiento de la Ley a que hace referencia el presente informe.</p>
<p>Artículo 15. Quedan prohibidas las delegaciones de los entes públicos en el extranjero, salvo las correspondientes a las áreas de seguridad nacional e impartición de justicia. La representación del Estado Mexicano en el extranjero, la ejecución de la política exterior, su dirección y administración, corresponderán únicamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores.</p>	<p>El Instituto Nacional de Antropología e Historia no cuenta con delegaciones en el extranjero.</p>

Hamburgo No. 135, Col. Juárez, CP. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Tel: (55) 41 66 07 80 al 84 www.inah.gov.mx



Artículo 16. Son medidas de austeridad republicana, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:

<p>I. Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos. Cuando resulte necesario adquirir o arrendar un tipo de vehículo específico para desarrollar tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos, su adquisición o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice la autoridad compradora, misma que se someterá a la consideración del órgano encargado del control interno que corresponda, y se deberá optar preferentemente por tecnologías que generen menores daños ambientales.</p>	<p>El INAH no cuenta con vehículos de lujo, cuenta con una flota vehicular cuyo valor comercial no supera lo establecido en las disposiciones vigentes.</p> <p>Es de mencionar, que resulta indispensable contar con dicha flota vehicular porque los bienes a que hace mención, la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas E Históricas y su respectivo Reglamento, y que le son conferidas al INAH, se encuentran en todo el país y sobre todo en grandes extensiones de tierra, por lo que resultaría imposible cumplir tareas de protección técnica, legal, y de conservación, sin la utilización de vehículos.</p> <p>Adicionalmente, se informa que no se han contratado flotas adicionales a las ya autorizadas en 2018, incluso se tuvo una disminución al pasar de 498 vehículos en 2018 a 312 en 2019.</p>
<p>II. Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Federal. Queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos.</p>	<p>La flota vehicular del INAH se utiliza sólo para llevar a cabo actividades que dan cumplimiento a las funciones que le son conferidas.</p>





<p>III. Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas.</p>	<p>En cuanto se refiere a contrataciones TIC's estas se hacen previa autorización del estudio de factibilidad por parte de la Unidad de Gobierno digital de la presidencia, y la supervisión del Órgano Interno de Control del INAH.</p> <p>En 2019 dichos proyectos fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incorporación de herramientas digitales para la mejora de la experiencia del visitante, del control de acceso y fortalecimiento a los ingresos autogenerados en Museos y Zonas Arqueológicas del INAH. 2. Fase VI del Fortalecimiento del Sistema de Publicación y Administración del Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Optimización de funcionalidades. 3. Fase 9. Asesoría y apoyo Técnico para fortalecer la operación de la versión en producción del Sistema Único de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas. <p>Cabe mencionar que, en 2019 no hubo nuevos contratos de arrendamiento de equipo de cómputo.</p>
<p>IV. Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de ley, contratos colectivos de trabajo o Condiciones Generales de Trabajo;</p>	<p>En cumplimiento a lo establecido, en 2019 no se realizó contrataciones de seguros de gastos médicos, ni seguros de separación individualizado, tal como se observa en el Anexo 1, pestaña II. Concepto de gasto.</p>





<p>VI. No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición.</p>	<p>En 2019 no se realizaron gastos de oficina innecesarios, incluso en algunos conceptos hubo disminución del monto ejercido comparativamente con lo ejercido en 2018, tal como se observa en el Anexo 1, pestaña II. Concepto de gasto.</p>
<p>VII. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo.</p>	<p>En ninguna de las oficinas con las que cuenta, se han hecho remodelaciones por cuestiones estéticas, y tampoco ha comprado mobiliario de lujo.</p>
<p>VIII. Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.</p>	<p>Los gastos por estos conceptos se sujetan a estrictas normas de austeridad, e incluso en 2019 se tuvo ahorros respecto a lo ejercido en 2018. Ver anexo 1, pestaña II. Concepto de Gasto. (Monto global)</p>
<p>Artículo 22. Queda prohibido contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo.</p>	<p>El INAH no contrató ninguno de los conceptos a que hace referencia el presente artículo, que contravenga a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo. Ver anexo 1, pestaña II. Concepto de Gasto.</p>

III. Impacto presupuestario de las medidas

Se indicarán los resultados logrados y, en su caso, los ahorros obtenidos con las medidas aplicadas en materia de austeridad y disciplina en el gasto público durante el ejercicio fiscal que se reporta, considerando el gasto ejercido de los años anteriores correspondientes al periodo de administración del Ejecutivo Federal y comparándolo conforme a los formatos del Anexo 1 de este Manual. En su caso indicarán el impacto en la ejecución de los programas o la operación de los Entes Públicos. La información que se presente deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta Pública.

Hamburgo No. 135, Col. Juárez, CP. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Tel: (55) 41 66 07 80 al 84 www.inah.gob.mx





Resultados Logrados:

La evaluación del Instituto, se hace en dos grandes vertientes: la ejecución del presupuesto y el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo Institucional.

Respecto a los resultados obtenidos en el Programa Anual de Trabajo **2019**, el INAH obtuvo una evaluación ponderada en el cumplimiento de sus metas programadas del **81.29%** que comparativamente con el **89.92%** obtenido en 2018, refleja una disminución de **8.63** puntos porcentuales, debido principalmente a las reducciones presupuestales y al déficit que se comenta anteriormente.

No obstante, se destacan los principales logros obtenidos en 2019:

Se autorizaron **864** proyectos de investigación, **474** proyectos de conservación y **259** de difusión.

Durante 2019, fueron asentados en el Registro Público de Monumentos, Zonas Arqueológicas e Históricas **1,249** sitios arqueológicos, de los cuales destacan por el mayor número de registros el estado de Nuevo León con 84 registros, Sinaloa con 59, Chiapas 32, Hidalgo 26, Sonora 25, Zacatecas 11, entre otros. Entre los sitios registrados se mencionan: Cuevas Pintadas, Sonora; Camino El Paso y La Canastilla en Chiapas. Con esto se tuvo un acumulado a 2019 de **54,000** sitios arqueológicos registrados.

Asimismo, fueron registrados **71** inmuebles históricos, localizados principalmente en Jalisco, México, Morelos, Oaxaca, Sonora. De los inmuebles registrados en el periodo se mencionan: Antigua Presa de Zoquiapan, Antiguo Claustro del Ex convento de Santiago Apóstol y Templo del Sagrado Corazón de Jesús, Jalisco; Templo de San Pedro Apóstol, Oaxaca, Templo de San Sebastián Mártir y Antigua Casa Cural en Morelos; Capilla de San Ignacio Loyola y Campanil del Templo de San Ignacio Loyola en Sonora; Parque Cuauhtémoc, Plaza de los Mártires, Templo de San Miguel y Templo de Guadalupe en el Estado de México; con lo anterior se tiene un acumulado a 2019 de **11,311** bienes inmuebles históricos registrados.

Aunado a lo anterior, se actualizó la información contenida en **11,460** fichas de bienes culturales muebles inventariados, destaca la actualización de bienes en el Museo Regional de Tlaxcala con 1,628, en el Museo Nacional del Virreinato con 372, en el Museo Regional de Querétaro 335, Museo Regional de Nuevo León "EL Obispado" con 280 y Museo Regional de Chiapas 132. Se georreferenciaron e incorporaron al Sistema de Información Geográfica **4,000** fichas de catálogo, destacan 51 monumentos históricos inmuebles en 28 municipios de Chiapas, 60 inmuebles en 4 municipios de Colima y 238 inmuebles en Zacatecas. De igual forma, se realizó la georreferencia de **153** monumentos históricos, verificando que su ubicación sea correcta conforme al domicilio declarado en la Ficha Nacional de Catálogo y en el Folio Real Histórico.





Se efectuó la actualización de **1,582** cédulas de sitios arqueológicos en el Sistema Único de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas (SURPMZAH). Las entidades que destacan por el mayor número de actualizaciones fueron: Oaxaca, Baja California, Sonora, Campeche, Guanajuato y Puebla; además se actualizaron **110** registros de monumentos históricos en el Sistema Único de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas (SURPMZAH), en los estados de Morelos, Puebla, Ciudad de México, Nayarit y Tlaxcala.

Durante el periodo de enero a diciembre se conservaron **83,152** bienes muebles e inmuebles por destino arqueológico e histórico. De ellos 40,486 fueron de carácter históricos y 42,666 de carácter arqueológico.

Se atendieron **16,809** solicitudes de asesoría, peritajes, denuncias, dictámenes y supervisiones técnicas para la conservación, protección, restauración y recuperación del patrimonio cultural.

Se presentaron **449** exposiciones temporales en diversos museos de la Red INAH. Entre ellas:

- Efecto Shiva. Imágenes de las favelas de Daniel Taveira, Museo Nacional de las Culturas del Mundo
- Xolos. Compañeros de viaje, Museo de El Carmen
- Códices de México, sede Museo Maya de Cancún
- Mamut, el gigante de la prehistoria, Museo sede Regional de Nayarit

En materia editorial se publicaron **129** libros (títulos) con un tiraje de **53,800 ejemplares impresos** de los cuales **52 son de fondo propio** con 35,800 ejemplares, **11 en coedición** con 18,000 ejemplares y **66 en formato electrónico**

Se recibieron **27 millones 456 mil 582** visitantes a espacios culturales bajo custodia del INAH. De las visitas, a zonas arqueológicas fueron **16 millones 005 mil 589** y **11 millones 450 mil 993** a museos.

En el 2019 se brindaron **25,206** visitas en los recintos bajo el resguardo del INAH

Durante el 2019 en los diferentes recintos administrados por el INAH se llevaron a cabo **2,697** actividades culturales y educativas entre ellos talleres, conciertos, presentaciones editoriales, ciclos de cine, noches de museos, presentaciones artísticas, entre otros.

La matrícula total de las Escuelas del Instituto se conformó por **2,828** alumnos: 2,474 en la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), 174 en la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México (EAHNM) y 180 en la Escuela Nacional de Conservación Restauración y Museografía (ENCRyM), distribuidos de la siguiente forma según nivel: 2,482 de Licenciatura, 148 de Maestría, 176 de Doctorado y 22 de Especialidad





CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Se otorgaron **1,038** becas distribuidas de la siguiente forma: 423 de Desempeño Académico Sobresaliente, 280 de Apoyo al Estudio, 187 de Apoyo Académico, 111 becas de Apoyo a la Titulación, 37 de Manutención.

Como parte del mantenimiento al patrimonio cultural, se realizaron **4,230** acciones de mantenimiento menor preventivo y correctivo en museos, zonas arqueológicas y monumentos históricos abiertos al público.

IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros

Como se informó anteriormente, el Instituto desde hace tres décadas tiene un déficit de recursos para el cumplimiento de sus objetivos, por lo que la temporalidad de los ahorros solo es por el ejercicio presupuestal de que se trate, ya que al final del ejercicio la Secretaría de Hacienda y Crédito Público apoya para atenuar la presión de gasto en materia de servicios personales que, para el ejercicio 2019 fue de 430 millones de pesos, y necesariamente se trasladaron pasivos para el ejercicio 2020 por 431 millones de pesos. y de gastos de operación.

V. Destino del ahorro obtenido.

Por la particularidad de la situación financiera del Instituto, no existen ahorros presupuestarios, ya que durante el transcurso del ejercicio 2019, no se presentó subejercicio y en su caso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como se mencionó anteriormente, transfirió recursos adicionales.

VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana

A pesar de la estreches presupuestaria del Instituto, éste ha logrado cumplir con las tareas que la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su propia Ley Orgánica le obligan, los programas de trabajo se formulan para que los recursos utilizados se manejen conforme los criterios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Se considera que se ha llegado al límite, ya que el gasto del Instituto está orientado al cumplimiento de las funciones sustantivas y cuidando la salvaguarda del patrimonio cultural de la nación.

Atentamente



Antrop. Diego Prieto Hernández
Director General del
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Hamburgo No. 135, Col. Juárez, CP. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Tel: (55) 41 66 07 80 al 84 www.inah.gov.mx



2020
LEONA VICARIO



